RESOLUCIÓN No. 004 DEL 07 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-062-2025, con objeto "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN DE CAFÉ TRADICIONAL Y ENVEJECIDO PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR", que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines de la empresa,

CONSIDERA:

Que el día 15 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-062-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 15 de diciembre de 2025 se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 16 y 17 de diciembre de 2025 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 17 de diciembre de 2025 se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el Cronograma del Proceso se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 22 de diciembre de 2025.

Que dentro del término oportuno se recibieron tres propuestas, identificadas así:

No.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FUNDACION INNOVA CARIBE**
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.261.740-6
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	OSMAN ADRIAN MEDINA AVILEZ– C.C. 77.090.862 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	JORGE ALEJANDRO GARCIA ARAUJO – CC. 1.067.861.805 – M.P. 22209-295544 COR
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FUNDA-PRODEAGRO**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.759.278-3
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN CC. No. 1.733.219 DE GAMARRA
AVALA LA OFERTA:	RODOLFO ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ CC. No. 12.714.232 de VALLEDUPAR – M.P. 03000-01191
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICRO EMPRESA

No.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO DESARROLLO CAFETERO DEL CESAR**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL FLOREZ QUINTANA CC. 5.093.785 SAN DIEGO
AVALA LA OFERTA:	ERIKA BEATRIZ PEREZ CHONA CC. No. 1.067.722.761 DE AGUSTIN CODAZZI – M.P. 092045-0656015 CND
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL CARIBE LTDA – 90% FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION Y EL PAIS FUNDECERP – 10%

Que el día 26 de diciembre de 2025 se emitieron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, suscritos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 29 y 30 de diciembre de 2025 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador emitida en el Informe de Evaluación Definitivo, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-062-2025, con objeto "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN DE CAFÉ TRADICIONAL Y ENVEJECIDO PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR", por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 7.396.081.717), al proponente ganador CONSORCIO

DESARROLLO CAFETERO DEL CESAR, representado por MIGUEL ANGEL FLOREZ QUINTANA.

SEGUNDO: Notificar al CONSORCIO DESARROLLO CAFETERO DEL CESAR, representado por MIGUEL ANGEL FLOREZ QUINTANA, para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Se expide a los siete (07) días del mes de enero de 2026, en Valledupar, Cesar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.